

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23947 ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1.- Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 128/13.

2.- Fecha del auto de conclusión: 26 de junio de 2014.

3.- Deudor del concurso: Dismán Albacete, S.L., con CIF B02433266 y domicilio en C/ 4, Parcela, 44, del Polígono Industrial Romica de Albacete.

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 30 de junio de 2014.- Secretario del Juzgado.

ID: A140035399-1